

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Las comunicaciones que anteceden provenientes de la Secretaría Distrital de Hacienda y de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN agréguese al expediente para que obren de conformidad y pónganse en conocimiento de las partes del proceso para que procedan con lo solicitado por dichas entidades.

Así mismo, se requiere a los apoderados para que aclaren el trabajo de partición que allegan, como quiera que en el mismo indican que no existe pasivo alguno que inventariar, pero en la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el día doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020) se incluyó por todos los apoderados de los herederos reconocidos un pasivo por concepto de impuesto predial del inmueble inventariado por valor de \$850.000.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 89 De hoy 9 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce1ac3ec74bbcca286de8ddd96157e21ed3dfd6cc2d00804281daef27fbe2eca

Documento generado en 07/10/2020 11:12:50 p.m.